



Dictamen-CCyRIERD/003/2024-2027

Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024- 2027

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del 12 de junio de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 de octubre del año 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la cual se compone por la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo en su carácter de Presidenta, el Regidor Daniel Barrera Vázquez quien funge como Secretario, el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate y el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de analizar la **propuesta para declarar el 20 de junio de cada**





anualidad como el “Día Ashland en Guanajuato, Guanajuato”, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes:

Primero. El 03 de junio del año en curso se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio DRPII/004/2025, suscrito por el Director de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales, mediante el cual, solicitó turnar a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la justificación para declarar el 20 de junio como el “Día Ashland en Guanajuato, Guanajuato”.

Segundo. En la misma fecha, mediante oficio SHA/931/2025, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó a esta Comisión el oficio DRPII/004/2025, a efecto de que este órgano interno del Ayuntamiento, proceda a su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Tercero. El 04 de junio del año en curso, esta Comisión radicó la solicitud de mérito y aprobó la metodología para su estudio, análisis y dictaminación en términos del oficio DRPII/004/2025, en donde se acordó que por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento se solicitara opinión a las siguientes personas:





- 1.- Dr. Daniel Añorve Añorve, Profesor de Tiempo Completo, en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno, de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato;
- 2.- Dr. Fernando Díaz Pérez, Profesor Investigador, del Departamento de Gestión Pública de la Universidad de Guanajuato;
- 3.- Dr. Eduardo Vidaurri Aréchiga, Cronista de la Ciudad;
- 4.- Mtro. Juan Antonio López García, Director General de Cultura y Educación; y,
- 5.- Dr. Martín P. Pantoja Aguilar, Representante de la Asociación de Ex alumnos de Guanajuato en Ashland.

En donde se detallara y justificara la viabilidad de la propuesta para declarar el 20 de junio de cada anualidad como el Día Ashland, en Guanajuato, Guanajuato.

Cuarto. En relación con esta propuesta, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron las opiniones de las personas enlistadas en los puntos 1, 3, 4 y 5, del punto anterior, las cuales fueron remitidas a esta Comisión el 10 de junio del año en curso, mediante oficio SHA/1009/2025, para los efectos de la elaboración del presente dictamen.





Quinto. El 12 de junio del año en curso, se llevó a cabo la mesa de trabajo establecida en el punto IV de la metodología para el estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que nos ocupa, en donde se determinó su viabilidad, por lo que a continuación se emiten las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Atribuciones de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen en atención a lo señalado por los artículos de conformidad con los artículos 3, fracción II, 75, 76, 77, 83 fracción V y 89 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 16, fracción II, 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que dichos preceptos normativos establecen en su conjunto que corresponde a este órgano interno, la elaboración de dictámenes, opiniones o resoluciones de los asuntos de competencia municipal, como en el caso acontece con la propuesta en estudio.





Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para aprobar la presente propuesta a efecto de declarar el 20 de junio de cada anualidad como “Día Ashland en Guanajuato, Guanajuato”, de conformidad con lo señalado por el artículo 25, fracción V, inciso a), de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en función de que dicho precepto normativo faculta al órgano de gobierno para promover el desarrollo económico, social, educativo, científico, tecnológico, cultural y recreativo del Municipio.

Tercera. Análisis de la propuesta. Denominar un día en conmemoración de otra ciudad, especialmente cuando existe un vínculo de hermandad, va mucho más allá de un simple gesto simbólico. Es una forma poderosa de honrar y fortalecer lazos culturales, educativos y sociales, así como de celebrar una relación que ha probado ser mutuamente beneficiosa a lo largo del tiempo.

Las ciudades hermanas establecen una relación profunda y de relación cultural e intercambios educativos. En el caso de Guanajuato y Ashland, señaló la Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales en la propuesta de trato, que esta hermandad data de 1969, lo que representa más de 56 años de amistad y colaboración. Un día conmemorativo es una manera formal y pública de reconocer y celebrar la





longevidad y el éxito de esta alianza. Es un agradecimiento por el apoyo mutuo y las experiencias compartidas.

A lo largo de los años, las ciudades hermanas suelen realizar contribuciones significativas entre sí, ya sea a través de donaciones, apoyo en momentos de crisis (como los incendios forestales de 2020 donde Guanajuato apoyó a Ashland, o la donación de ambulancias de Ashland a Guanajuato en 2023), o el desarrollo de proyectos conjuntos. Un día conmemorativo es la oportunidad perfecta para resaltar estos logros específicos y agradecer públicamente por la generosidad y el espíritu de colaboración.

Este gesto constituiría una reciprocidad diplomática debido a que, en la ciudad de Ashland en el año de 2019, fue decretado oficialmente el 8 de abril como el “Día Guanajuato”, siendo elegida esa fecha para conmemorar la renovación de los acuerdos de hermanamiento y reafirmar los vínculos de cooperación cultural, educativa y social que unen a ambas ciudades.

Además, el lazo humano y académico de más de medio siglo ha propiciado, entre otras cuestiones, la participación en programas de intercambio entre la Universidad de Guanajuato y Southern Oregon University de más de 900 estudiantes, académicos y ciudadanos.





Expuso la Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales, que el 20 de junio es una fecha clave en la relación binacional, ya que tradicionalmente coincide con visitas oficiales, celebraciones cívicas y actividades conmemorativas del hermanamiento, permitiendo visibilizar ante la ciudadanía el valor de la diplomacia entre pueblos, así como fortalecer los programas de intercambio y cooperación.

Ahora bien, de las opiniones recibidas en esta Comisión conforme a la metodología de trabajo, se destaca lo siguiente:

1.- El Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga, Cronista Municipal de Guanajuato, manifestó que la relación de hermandad con Ashland, Oregón, ha generado diversos beneficios para Guanajuato, por ejemplo, en 1988 se recibió como regalo una motobomba para el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, resultado de gestiones del patronato de bomberos de Guanajuato.

Más recientemente, en enero de 2023, llegaron dos ambulancias para fortalecer los servicios de emergencia en la comunidad. Además de estos, se han desarrollado diversas acciones en ambos sentidos como parte de la hermandad.





Ambas ciudades han mantenido una práctica de cortesía diplomática, otorgando nombramientos de visitantes distinguidos a las delegaciones oficiales durante las visitas recíprocas.

En 2019, Jhon Stromberg, entonces alcalde de Ashland, anunció el decreto que declaró el 8 de abril como el "Día de Guanajuato" en Ashland, en reconocimiento a los más de cincuenta años de lazos de amistad.

Al respecto, el Cronista de la Ciudad opinó que declarar el 20 de junio como el "Día de Ashland" en Guanajuato, es más que un gesto de reciprocidad, al considerarlo una oportunidad para fortalecer el hermanamiento que ha beneficiado a ambas comunidades, por lo que apoya la propuesta y la considera viable y oportuna.

2.- El Dr. Martin P. Pantoja Aguilar, miembro representante del Consejo Directivo de la “Asociación de Exalumnos del Programa Amistad de la Universidad de Guanajuato, A.C.”, expuso el punto de vista de la asociación, manifestando que la colaboración conjunta entre ambas ciudades y sus universidades ha logrado grandes beneficios para la sociedad de Guanajuato. Algunos ejemplos de estos impactos beneficiosos incluyen:





- Egresados mejor capacitados con un perfil internacional y multicultural.
- Ciudadanos guanajuatenses y capitalinos que forman auténticas familias México-Estadounidenses no por lazos consanguíneos, sino por afinidad y amistad.
- Grandes obras de beneficencia y labor social entre ambas comunidades.
- Apoyos a micronegocios de ambas ciudades mediante proyectos estudiantiles.

Resaltando la creación de un "modelo único de colaboración internacional de Ciudades Hermanas" que está intrínsecamente relacionado con la relación entre la Universidad de Guanajuato y la Southern Oregon University. Este modelo es considerado un ejemplo de colaboración internacional y uno de los primeros registrados en la historia de cooperación entre Estados Unidos de América y México.

Finalmente, expuso que varios miembros de la asociación participaron en el 50 aniversario de Ciudades Hermanas en Ashland, donde se declaró el "Día Guanajuato en Ashland", el cual los "Ashlanders" celebran con gusto, respeto y amistad.





Por todo lo expuesto, señala que la Asociación de Exalumnos del Programa Amistad ve favorablemente que el H. Ayuntamiento de Guanajuato apruebe la propuesta de declarar el "Día Ashland" en Guanajuato.

En esencia, dedicar un día a conmemorar una ciudad hermana es una inversión en la amistad, la cultura y el futuro. Es una celebración de los puentes que se han construido y de las puertas que se siguen abriendo para el beneficio mutuo de ambas comunidades.

En función de ello y toda vez que resulta de suma importancia que el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, reconozca los lazos de hermandad que ha mantenido por más de medio siglo con la Ciudad de Ashland, Oregón es que esta Comisión, presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de dictamen para declarar el 20 de junio como el "Día Ashland en Guanajuato, Guanajuato".

3.- En el mismo orden de ideas a lo ya señalado, se pronunciaron el **Dr. Añorve Añorve**, Profesor de Tiempo Completo, en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno, de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato; y, el **Mtro. Juan Antonio López García**, Director General de Cultura y Educación.





Conforme con lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, tiene atribuciones para aprobar el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acuerda declarar el **20 de junio** de cada anualidad como el **“Día Ashland en Guanajuato, Guanajuato”**, de acuerdo con lo expresado en la consideración tercera.

Cuarto. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acuerda instruir a la Unidad de Comunicación a efecto de que realice actividades de difusión a través de los medios digitales oficiales del Municipio.





Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades de la administración pública municipal para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones coadyuven en el cumplimiento del presente dictamen.

Así, una vez estudiada y examinada la propuesta por esta Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

	Regidora María Fernanda Arellano Caudillo. Presidenta	
	Regidor Daniel Barrera Vázquez. Secretario	





	Regidor José Carlos Domínguez López Velarde. Vocal	
	Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate. Vocal	
	Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Vocal	

La presente hoja de firmas es parte integral del acuerdo PA-CCyRIERD/003/2024-2027, de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 12 de junio de 2025.

